



JARDÍN BOTÁNICO
DE BOGOTÁ

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 27-02-2020 02:04:24

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE857 O 1 Fol:1 A

ORIGEN: Origen: Sd:60 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO O
DESTINO: Destino: DIRECCION/PERDOMO RAMIREZ MARTHA LILIANA
ASUNTO: Asunto: INFORME CTROLES ADV.
OBS: Obs.: COPIA: DEPENDENCIAS

MEMORANDO

Fecha: 27 de febrero de 2020

PARA: MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora

ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL
Secretario General y de Control Disciplinario

CLAUDIA ALEXANDRA PINZON
Subdirectora Científica (E)

NUBIA ESPERANZA SANCHEZ CORREDOR
Subdirectora Educativa y Cultural

GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
Subdirector Técnico y Operativo

AMADO AUGUSTO QUINTERO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JOSE ALBERTO AMAYA GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Informe Control de Advertencias - situaciones con probabilidad de riesgo fiscal

Respetada Dra. Martha Liliana:

Por mandato constitucional, de acuerdo con el Título X, Capítulos 1 y 2, Artículos 267 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, dos organismos ejercen el control sobre la gestión pública, a saber: (i) Contraloría General de la República y (ii) el Ministerio Público.

Al definir la competencia de la Contraloría General de la República, la Constitución señala en su artículo 267 lo siguiente: - ***“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de***

la Nación. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley (...) La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales (...)

Bajo ese entendido, la función del Control Interno encuentra un adecuado complemento en los controles preventivos y la formulación de advertencias, brindando a la entidad de elementos para la evaluación y retroalimentación de su gestión fiscal, fortaleciendo el principio de responsabilidad en cabeza de los administradores y previniendo riesgos que comprometen el patrimonio público. Lo anterior sustentado en lo establecido en los numerales y apartes correspondientes que se encuentran vigentes de las circulares distritales 047, 059 y 100 de 2015 que dan las líneas base para la ejecución de esta función.

OBJETIVO DEL INFORME

Advertir al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis sobre situaciones de probable riesgo de connotación fiscal, con el fin de que se adopten las medidas correctivas y preventivas necesarias para contrarrestar el posible detrimento al erario de la entidad.

INSUMOS

- ✓ Circular 047 de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2015 – Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- ✓ Circular 059 de fecha treinta (30) de abril de 2015 Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- ✓ Circular 100 de fecha siete (7) de julio de 2015 Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- ✓ Memorando interno número 2020IE464 tres (03) de febrero de 2020, en el cual se solicita a cada una de las dependencias del Jardín Botánico de Bogotá se sirvan informar a la Oficina de Control Interno si tienen conocimiento de alguna situación probable de riesgo fiscal.
- ✓ Memorandos Respuesta No. IE686 de fecha febrero 18 de 2020, IE577 de fecha febrero 11 de 2020, IE751 de fecha febrero 20 de 2020, IE761 de fecha febrero 21 de 2020, por medio de los cuales las dependencias del Jardín Botánico de Bogotá dan respuesta a la solicitud de control de advertencia.

I. ADVERTENCIAS REPORTADAS PARA SEGUIMIENTO EN LA VIGENCIA 2020:

Mediante memorando interno número 2020IE464 fechado tres (03) de febrero de 2020, la Oficina de Control Interno del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis solicitó a cada una de las dependencias, informar sobre la existencia o conocimiento de las situaciones de riesgo fiscal en sus áreas, con el fin de realizar el control de advertencia respectivo ante la Contraloría de Bogotá, procurando adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias que permitieran contrarrestar el daño al erario de la entidad, en virtud de lo establecido en las circulares proferidas por la Secretaria General de la Alcaldía de Bogotá D.C.

En respuesta a dicho memorando, las dependencias del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, informaron lo que a continuación se relaciona:

1. **Oficina Asesora Jurídica:** Memorando respuesta IE577, en el cual se informa que *“No se tiene conocimiento de ninguna situación nueva que pudiera generar un posible fiscal “. Así mismo, realiza seguimiento a la advertencia en ejecución correspondiente al contrato 701 de 2011 – “Unión Temporal Un Pulmón Para Ti”, determinando que a la fecha no ha sido posible la ubicación de bienes que permitan su embargo, y de esta manera hacer efectivo el pago; no obstante se continuará oficiando a las distintas Entidades con el fin de obtener información al respecto”.*
2. **Subdirección Educativa y Cultural:** Memorando respuesta IE751 en el cual se informa que *“A la fecha la Subdirección Educativa y Cultural no ha tenido situaciones que hayan ameritado medidas correctivas o preventivas, ni tampoco situaciones de probable riesgo fiscal que puedan constituir un posible daño al erario de la entidad”.*
3. **Subdirección Técnica Operativa:** Memorando respuesta IE761, en el cual se comunica lo siguiente:
 - 3.1 *Circunstancia de posible riesgo fiscal evidenciada en la vigencia 2019 por el manejo y cobro del gravamen IVA en los contratos de compra de material vegetal y suministro.*
 - 3.2 *Seguimiento y cierre de acciones correctivas ejecutadas en 2019.*
4. **Subdirección Científica:** Memorando respuesta IE686, en el cual se comunica lo siguiente:

4.1 No se tiene conocimiento de alguna situación de probable riesgo fiscal, que pueda constituir un posible daño al erario de la entidad, dese los asuntos competencia de la Subdirección Científica, así mismo no se ha recibido notificación de acciones prejudiciales en las que se convoque a la entidad bajo alguna modalidad de métodos alternativos de solución de conflictos con el objeto de dirimir o prever alguna situación o controversia que pueda derivar en un eventual o posible daño al erario público”.

4.2 *Seguimiento y cierre de acciones correctivas ejecutadas en 2019.*

Es de precisar que, a la fecha de elaboración del presente informe, habiéndose requerido la información, las áreas Secretaria General y de Control Disciplinario, y Oficina Asesora de Planeación no generaron respuesta alguna a la solicitud presentada.

II. SEGUIMIENTOS REALIZADOS ADVERTENCIAS REPORTADAS EN LA VIGENCIA 2019:

A. Subdirección Técnica Operativa:

1. “Baja ejecución de las metas del proyecto de inversión 1119 como: Mantenimiento de Arbolado Joven, Plantación de árboles en espacio público, y el número de plantas Arbustivas y enredaderas Sembradas en la Ciudad de Bogotá”.

La Subdirección Técnica Operativa- Oficina de Arborización Urbana, adelantó diferentes acciones como lo son mesas de trabajo mensuales de revisión de indicadores, reprogramaciones mensuales, entre otras, con el fin de controlar la ejecución Vs programación de cada indicador, estas acciones se ven reflejadas en el cumplimiento total de las metas del proyecto de inversión 1119 “Planificación y gestión del paisaje sobre la maya verde urbana” durante la vigencia 2019, como se puede evidenciar a continuación:

ACTIVIDAD	META 2019	EJECUCIÓN 2019	PORCENTAJE DE EJECUCION
Realizar la reposición de árboles en espacio público.	3.109	3109	100%

CTIVIDAD	META 2019	EJECUCIÓN 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Plantar árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad	16.418	16418	100%
Realizar el manejo integral de árboles adultos en el espacio público del perímetro urbano de Bogotá D.C para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	2.043	2043	100%
Realizar la plantación de árboles en espacio privado	3.667	3667	100%
Realizar el manejo silvicultural de árboles adultos que generan riesgo en el espacio público de la Ciudad con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	6.034	6034	100%
Realizar manejo fitosanitario a árboles adultos en el espacio público de Bogotá D.C para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	20.223	20223	100%
Garantizar la sostenibilidad de árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	333.696	333696	100%
Actualizar el 100% del ejecutado por el Jardín Botánico en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU	100%	100,00%	100%
Producir individuos vegetales para mejorar el suministro de acuerdo con las necesidades de material vegetal para los proyectos de nivel Distrital.	11.000	11000	100%
Producir individuos vegetales para mejorar el suministro de acuerdo a las necesidades de material vegetal para los proyectos de nivel Distrital.	6.564	6564	100%
Plantar y/o recuperar m2 de jardines urbanos y las adecuaciones necesarias para su implementación en zonas estratégicas que tengan impacto visual, paisajístico, que brinden mayores servicios ecosistémicos y mejoren la calidad ambiental de la ciudad.	133.757,7	133756,7	100%
Mantener el 100% de las Colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las adecuaciones físicas necesarias para su funcionamiento.	100%	100,0%	100%
Programar e implementar el 100 por ciento del plan de aprovechamiento de residuos vegetales generados en las actividades desarrolladas por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	100%	100,0%	100%
Orientar técnicamente a personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico	1.601	1601	100%
Realizar la siembra de Plantas arbustivas o enredaderas en el marco de la estrategia "Jardines en barrios populares en la Ciudad"	16124	16124	100%

*Fuente- STO Corte 31-12-2019

Dado lo anterior, se puede evidenciar que se controló y eliminó el riesgo del posible hallazgo por la baja ejecución de indicadores.

Fecha Advertencia: Vigencia 2019 – corte a 31 de diciembre

Estado de la Advertencia: **CERRADA**

2. “Baja ejecución presupuestal en el proyecto de inversión 1119 Planificación y gestión del paisaje en la malla verde urbana para mejorar la calidad ambiental del Distrito”.

Para el año 2019, se ejecutó la cifra de \$ 22.257.368.612, equivalente al 96% del total del presupuesto programado para la vigencia (\$ 23.213.167.000), esto debido a que en el marco de la estrategia de recuperación del Corredor Ambiental Río Fucha, se cuenta con la propuesta de intervención paisajística para desarrollar las coberturas vegetales representadas por la arborización y jardinería en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) del Río en el tramo comprendido entre Vitelma y la Alameda Porvenir. En este sentido, las actividades desarrolladas con los recursos aportados al Jardín Botánico José Celestino Mutis por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAAB -ESP) mediante resolución CONFIS No. 08 de 2015 para desarrollar la operación estratégica del Río Fucha, articulada al Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para Todos” expedido mediante el Acuerdo 645 de 2016, que en el tercer eje transversal: Sostenibilidad Ambiental establece la eficiencia energética, la recuperación de la estructura principal, la conformación de un circuito ambiental y la configuración de corredores ecológicos.

Ejecución presupuestal en la vigencia 2019 para las metas del proyecto de inversión 1119” planificación y Gestión del Paisaje Sobre la Malla Verde Urbana”

ACTIVIDAD	PROGRAMACION PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCION
Realizar la reposición de árboles en espacio público.	\$ 209.534.203	\$ 209.534.203	100%
Plantar árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad	\$ 4.705.356.215	\$ 4.705.356.215	100%
Realizar el manejo integral de árboles adultos en el espacio público del perímetro urbano de Bogotá D.C para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	\$ 617.824.256	\$ 617.824.256	100%
Realizar la plantación de árboles en espacio privado	\$ 89.258.400	\$ 89.258.400	100%
Realizar el manejo silvicultural de árboles adultos que generan riesgo en el espacio público de la Ciudad con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	\$ 5.293.088.128	\$ 4.338.734.594	82%

ACTIVIDAD	PROGRAMACION PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCION
Realizar manejo fitosanitario a árboles adultos en el espacio público de Bogotá D.C para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	\$ 1.078.181.660	\$ 1.078.181.660	100%
Garantizar la sostenibilidad de árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	\$ 4.017.740.859	\$ 4.017.459.353	100%
Actualizar el 100% del ejecutado por el Jardín Botánico en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU	\$ 571.751.945	\$ 571.751.945	100%
Producir individuos vegetales para mejorar el suministro de acuerdo a las necesidades de material vegetal para los proyectos de nivel Distrital.	\$ 371.983.858	\$ 371.983.858	100%
Producir individuos vegetales para mejorar el suministro de acuerdo a las necesidades de material vegetal para los proyectos de nivel Distrital.	\$ 264.173.319	\$ 264.010.464	100%
Plantar y/o recuperar m2 de jardines urbanos y las adecuaciones necesarias para su implementación en zonas estratégicas que tengan impacto visual, paisajístico, que brinden mayores servicios ecosistémicos y mejoren la calidad ambiental de la ciudad.	\$ 2.293.193.161	\$ 2.293.193.161	100%
Mantener el 100% de las Colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las adecuaciones físicas necesarias para su funcionamiento.	\$ 692.411.548	\$ 692.411.548	100%
Programar e implementar el 100 por ciento del plan de aprovechamiento de residuos vegetales generados en las actividades desarrolladas por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	\$ 154.605.703	\$ 154.605.703	100%
Orientar técnicamente a personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico	\$ 285.118.925	\$ 285.118.925	100%
Realizar la siembra de Plantas arbustivas o enredaderas en el marco de la estrategia "Jardines en barrios populares en la Ciudad"	\$ 2.189.789.066	\$ 2.189.789.066	100%
Pagar el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas	100%	100%	100%
Realizar el mantenimiento de 46.274 plantas arbustivas o enredaderas en el marco de la estrategia "Jardines en barrios populares en la Ciudad"	\$ 61.211.754	\$ 61.211.754	100%
TOTAL	\$ 23.212.167.000	\$ 22.257.368.612	96% *

*Fuente- STO Corte 31-12-2019

Como se evidencia, el área responsable realizó las acciones correctivas necesarias e implemento puntos de control efectivos a través de seguimientos presupuestales internos evitando así el riesgo del posible incumplimiento del indicador presupuestal del proyecto.

Fecha Advertencia: Vigencia 2019 – corte a 31 de diciembre
Estado de la Advertencia: CERRADA

B. Subdirección Científica: Advertencia reportada:

Reconocimiento y pago de estímulos a la investigación beneficiarios (estudiantes de pregrado) No determinados en la parte considerativa del Acuerdo 009 de 2013 "Por medio del cual se crea el programa de estímulos ***"Thomas van der Hammen"***, para la ***Investigación en la Región Capital***", toda vez que su objetivo se encuentra enmarcado al otorgamiento o asignación del benéfico para estudiantes que desean avanzar en su formación académica de Maestría y Doctorado y en la realización de sus trabajos de tesis.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección Científica sustentada en el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del JBB de fecha 26 de septiembre de 2018, se abstuvo de ordenar el gasto y pago del estímulo a los trece (13) estudiantes de pregrado participantes de las convocatorias **"2016-2017"**, a quienes el Jardín Botánico les otorgó la asignación mediante las Resoluciones 158-2017, 322-2017, 490-2017 y carta de información de resultados Convocatoria 2017-III que se encuentra bajo el radicado 2018EE50 de fecha 05/01/2018, por incumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del estímulo.

Mediante memorando 2018IE7467 del 16 de noviembre de 2018, la Oficina Asesora Jurídica, señaló la necesidad de iniciar la revocatoria directa o acción de lesividad de los actos administrativos mediante los cuales se reconocieron y asignaron los estímulos a los trece (13) estudiantes de pregrado participantes de las convocatorias **"2016-2017"**.

A la fecha del presente informe, la demanda por *acción de lesividad* interpuesta sobre los actos administrativos expedidos por el Jardín Botánico de Bogotá, para el reconocimiento en el marco del programa de "Estímulos Thomas Van Der Hammen", en beneficio de estudiantes de pregrado, se encuentra en instancia judicial de aceptación de la demanda, por lo que la OCI continuará realizando seguimientos a la advertencia referida.

Fecha Advertencia: Vigencia 2019 – corte a 31 de diciembre
Estado de la Advertencia: EN EJECUCIÓN

C. Seguimiento NO reportado por el área Secretaria General y de Control Disciplinario:

Para el presente informe se tendrán como abiertas y en estado en “En ejecución” las advertencias reportadas por el área en la vigencia 2019, teniendo en cuenta que a las mismas se les debe dar cierre con la ejecución de las acciones preventivas y correctivas adoptadas por el área, en las que se demuestre que se superó la incidencia, así:

- 1. Pago de Multas y Comparendos por valor de \$1.288.800: Ausencia de estrategias de monitoreo y seguimiento a los vehículos y conductores de la entidad, incumpliendo los lineamientos entregados a través de la circular No. 047 de 2017.***
- 2. Constitución de pasivos exigibles***

D. Reporte de situaciones de probable riesgo fiscal, evidenciadas por parte de la Oficina de Control Interno.

1. Proceso de Reforzamiento Estructural del Jardín Botánico de Bogotá

En atención a la función de generar procesos retroalimentadores que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad, la Oficina de Control Interno se permite alertar a la entidad sobre la situación de probable riesgo fiscal o posible daño al erario en relación con el objeto y ejecución de los contratos No. 1378-2016 y 1325-2019.

Procesos contractuales en los cuales se evidencian posibles fallas de planeación que nos llevan a hechos con inminentes consecuencias disciplinarias y fiscales teniendo en cuenta que la entidad ya había generado un objeto recibido, pagado y liquidado cuyo objeto contractual a satisfacer por la entidad se determinaba en;

“REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LAS EDIFICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO (...); (Contrato 1325 de 2019).

Objeto que fue contratado y pagado a través del proceso No. 1325-2019 debido a las fallas de la entidad en relación con la planeación o estructuración del proceso inicial, así como también deficiencias en seguimiento para la entrega de los productos resultantes del contrato No. 1378 de 2016, de conformidad con los requerimientos de la Curaduría No. 5, quien en su momento verifico la solicitud para el otorgamiento de la licencia de

construcción bajo la modalidad de reforzamiento estructural de las áreas determinadas en el estudio realizado.

De otra parte, la entidad suscribió el contrato de consultoría No. 985 - 2018, cuyo objeto correspondió a:

“Realizar la revisión independiente de los diseños estructurales y acompañamiento para la obtención de las licencias de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural al estudio de consultoría JBB-CTO-1378-2016.

Contratista que en su informe de ejecución final recibido por el JBB mediante Cordis 2019ER384 de fecha 29/01/2019, expone, la imposibilidad de la entrega del documento técnico (entregable del contrato) debido a:

“Las deficiencias encontradas en los diseños estructurales del contrato JBB-CTO -1378-2016 en relación con el no cumplimiento de los parámetros técnicos mínimos exigidos por la norma de construcción sismorresistente-NSR-10 y que condicionan la obtención de las licencias de construcción”.

Así las cosas, es necesario por parte de la entidad continuar realizando las gestiones necesarias que lleven a disminuir los gastos incurridos para la actualización de los estudios de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural y estudios de suelos para el trámite y obtención de la licencia de construcción de las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, necesidad que requiere atención prioritaria y sobre la cual existen dos objetos contractuales que orientan al mismo objeto contractual.

2. Saldo no cobrado/cruzado por concepto de Retención en la Fuente – DIAN

Al verificar las evidencias de la reunión del Comité de Sostenibilidad Contable del Jardín Botánico realizado el pasado 29 de noviembre de 2019, se observa en las partidas objeto de depuración para los estados financieros que se proyectaban a 31 de diciembre de la misma vigencia un valor de un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro (\$1.242.324.00), generado por un doble registro contable según el acta de reunión.

En este sentido y teniendo en cuenta que el JBB podía obtener devolución por un mayor valor pagado ante la DIAN, se evidencia que la entidad nunca ejecutó acción alguna que condujera a buscar la corrección de la información y por ende la devolución o el menor valor a pagar por este concepto.

ORIGEN: Origen: Sd:60 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO O
DESTINO: Destino: DIRECCION/PERDOMO RAMIREZ MARTHA LILIANA
ASUNTO: Asunto: INFORME CTROLES ADV.
OBS: Obs.: COPIA: DEPENDENCIAS



Así las cosas, y teniendo en cuenta que a la fecha del Comité de Sostenibilidad esas acciones a favor de la entidad prescribieron ante el operador de impuestos, se observa un presunto daño fiscal por cuanto este valor nunca fue recuperado o devuelto a favor de la entidad, con lo cual estaríamos en un posible detrimento patrimonial por el valor antes señalado.

Es de precisar que el Comité decide la depuración de la cuenta sin perjuicio de las decisiones disciplinarias que ya corren en la Secretaria General y de Control Disciplinario y las presuntas incidencias fiscales se deberán poner en conocimiento del ente de control para lo de su competencia. de los hechos.

RESULTADO DEL INFORME:

Analizadas las advertencias reportadas por las áreas en el presente informe, la Oficina de Control Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis realizará el ejercicio de control y seguimiento a las acciones preventivas y correctivas que desarrollará la entidad en aras de implementar los mecanismos necesarios para que la administración de los recursos se realice de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.

En relación con las advertencias reportadas por la Oficina de Control Interno, se realizará control de advertencia ante el ente de control, con el fin de que se objeto de seguimiento en la próxima auditoria regular vigencia 2019.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Erika Quintero
Reviso/ Aprobó: Oscar Hernández



10/10/10

10/10/10